



ACTA MESA DE CONTRATACION 25/06/2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA Y DIBUJO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 1126/2024)

De forma telemática, se celebra sesión a través del gestor electrónico de expedientes del Ayuntamiento (Gestiona) y de la PLATAFORMA ZOOM de la **mesa de contratación permanente, el día 25 de junio de 2024, a partir de las 16:45 horas**, cuyos miembros han sido previamente convocados, asistiendo:

MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACION	
President a titular	D ^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, Tesorera del Ayuntamiento de Griñón
Vocal titular	D. Daniel Fernández Vecino, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal titular	D. Jerónimo Martínez Romero, Secretario del Ayuntamiento de Griñón.
Vocal suplente	D ^a María del Carmen Martínez Jiménez, Administrativa del Ayuntamiento de Griñón.
Secretario titular	D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros, Jefe Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Griñón.

Otros asistentes: Ninguno.

Se da cuenta de la convocatoria de la sesión convocada para hoy, de forma telemática, con el siguiente Orden del Día:

- (...)
- EXPTE.: 1126/2024: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA Y DIBUJO DE GRIÑÓN (MADRID).
 - o ACTO PÚBLICO – Hora 16:45 horas. Apertura sobres A y B, si procede.
- (...)

Tras la Constitución de la Mesa y siendo las 16:45 horas, se procede a la lectura del certificado de proposiciones presentadas de fecha 24 de junio de 2024, y a su confrontación con los archivos electrónicos que constan en la Plataforma, comunicando el número de proposiciones recibidas. Se invita a los presentes para que puedan comprobar los sobres/archivos presentados.

Nº Oferta	Licitador	CIF	Fecha y Hora presentación
1	DAVID PASAMONTES DÍAZ	*****23X	11-06-2024 09:30 horas

Fecha publicación anuncio previo de licitación: 27 de mayo de 2024.

Fin de plazo de presentación de ofertas: A las 14:00 horas del día 24 de junio de 2024.

Ayuntamiento de Griñón

Plza. Mayor, 1, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 91 814 00 14. Fax: 91 814 92 51





APERTURA SOBRE/ARCHIVO ELECTRONICO "A"

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de las solicitudes, que se presentan en un Sobre «A» que incluyen la documentación administrativa y la que acredita el cumplimiento de los requisitos de solvencia.

El Presidente procede a la lectura de la documentación presentada dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran, siendo el resultado el siguiente:

Licitador	CIF/ OTROS	Documentación administrativa
DAVID PASAMONTES DÍAZ	*****23X	Solicitud de participación conforme al Anexo I.1: SI Declaración responsable Anexo I: SI Declaración adscripción de medios Anexo II: SI Declaración condiciones especiales de ejecución Anexo III: SI Declaración responsable subcontratación Anexo IV: SI Declaración responsable grupo empresarial Anexo V: SI

APERTURA SOBRE/ARCHIVO ELECTRONICO "B"

Visto que no se han precisado subsanación alguna en la apertura del sobre A, se procede, en acto público, la apertura del sobre B donde se incluye la oferta económica, siendo el resultado el siguiente:

Empresas que participan en la sesión: Ninguna

Licitador	Documentación administrativa
DAVID PASAMONTE S DÍAZ	





Criterio de adjudicación nº1: Mejora al alza sobre el canon mínimo exigido: Oferta 10% (no mejora)

Criterio de adjudicación nº2: Propuesta de reducción de tarifas a abonar por el alumno.

ACTIVIDAD O CURSO	TARIFA MENSUAL PROPUESTA POR EL PLIEGO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PROPUESTO POR EL LICITADOR
Pintura y dibujo, infantil y juvenil	29,70€	No oferta
Pintura y Dibujo, adultos	35,20€	
Pintura y dibujo, mayores de 65 años	27,50€	

Criterio de adjudicación nº3: Propuesta de reducción de la matrícula a abonar por el alumno:

MATRICULA POR INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA	PAGO ÚNICO AL COMIENZO DEL CURSO PROPUESTO POR EL PLIEGO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE MATRÍCULA PROPUESTO POR EL LICITADOR
Matrícula	16,50 €	Descuento del % No oferta

Mejora nº1: Organización evento anual de pintura:

Nº DE PROFESORES MÍNIMO DURANTE 1er AÑO (10)	OFERTA	La oferta que hace la empresa es de (señale con una X):
Por realizar 1 evento anual	5 puntos	X
Por realizar 2 eventos anuales	12 puntos	
Por realizar + 2 eventos anuales	20 puntos	

Presenta Proyecto: SI

ESTUDIO OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Conforme a la cláusula 17ª del PCAP "Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

CRITERIO	PARÁMETRO
Oferta económica: Reducción tarifas y matrícula. Se entiende que no es necesario realizar un estudio de ofertas desproporcionadas al canon ofertado al alza por las	En cuanto a las ofertas desproporcionadas, se estará a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 9/2017 y 85 del RGLCAP.





empresas.	
Resto de criterios	No se considerarán parámetros de desproporcionalidad en el resto de criterios.

Recibidas las justificaciones, la Mesa podrá solicitar asistencia técnica, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión."

Se procede, por tanto, al estudio de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- ESTUDIO PRECIO REDUCCIÓN MATRÍCULA

No oferta a la baja.

- ESTUDIO PRECIO REDUCCIÓN PRECIOS

No oferta a la baja.

CONCLUSIÓN: La oferta presentada por D. David Pasamontes Díaz presenta valores normales.

VALORACIÓN SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO B

Vistos los criterios de valoración detallados en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (TOTAL 100 PUNTOS):

1. **La mejora al alza sobre el CANON MÍNIMO EXIGIDO** a abonar al ayuntamiento (10%), donde se indicará la cuantía total a abonar al Ayuntamiento (40 puntos). Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que mayor cantidad mínima ofertada por licitador, el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera:

MEJORA DEL PORCENTAJE DEL 10% DE LOS INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR CURSO	Mínimo 10% de los ingresos obtenidos por curso	OFERTADO por licitador: _____ % de los ingresos obtenidos por curso
---	--	---





2. **Propuesta de reducción de tarifas a abonar por el alumno** en las siguientes Especialidades: Se otorgará la máxima puntuación (20 puntos) a la empresa que mayor porcentaje de descuento haga sobre las tarifas por actividad. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera:

ACTIVIDAD O CURSO	TARIFA MENSUAL PROPUESTA POR EL PLIEGO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE TARIFAS PROPUESTO POR EL LICITADOR
Pintura y dibujo, infantil y juvenil	29,70€	
Pintura y Dibujo, adultos	35,20€	
Pintura y dibujo, mayores de 65 años	27,50€	

3. **Propuesta de reducción de la matrícula a abonar por el alumno:** Se otorgará la máxima puntuación (20 puntos) a la empresa que mayor porcentaje de descuento haga sobre la tarifa de la matrícula. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a la primera:

MATRICULA POR INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA	PAGO ÚNICO AL COMIENZO DEL CURSO PROPUESTO POR EL PLIEGO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE MATRÍCULA PROPUESTO POR EL LICITADOR
Matrícula	16,50 €	Descuento del %

MEJORAS DEL CONTRATO:

- **MEJORA Nº1:** Organizar algún evento/concurso anual de Pintura/Dibujo (sin tener en cuenta los que pudiera organizar el Ayuntamiento de Griñón), Se otorgará la máxima puntuación (20 puntos), a la empresa que organice el mayor número de eventos conforme a la siguiente tabla:
 - o Por impartir 1 evento anual..... 5 puntos
 - o Por impartir 2 eventos anuales.....12 puntos
 - o Por impartir + 2 eventos anuales.....20 puntos

A la vista de lo anterior, se procede a la valoración del sobre B, siendo el resultado el siguiente:

Licitador	CIF/ OTROS	Oferta sobre B	Valoración parcial	Valoración total
DAVID PASAMONTE S DÍAZ	*****23X	Criterio nº1: canon	0	5 puntos
		Criterio nº2: Reducción tarifas	0	
		Criterio nº3: Reducción matrícula	0	





		Mejora nº1: evento anual a realizar	5	
--	--	-------------------------------------	---	--

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación Permanente acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada a la licitación por la siguiente empresa, al quedar acreditada la presentación de la solicitud de invitación (cumpliendo con los requisitos de solvencia propuestos), documentación administrativa (Sobre A) y la proposición económica junto con el Proyecto formativo, (Sobre B):

Nº Oferta	Licitador	CIF	Fecha y Hora presentación
1	DAVID PASAMONTES DÍAZ	*****23X	11-06-2024 09:30 horas

SEGUNDO.- Clasificar a las empresas que han participado en la licitación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA Y DIBUJO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXpte.: 1126/2024) por orden decreciente a su puntuación:

- **1º - DAVID PASAMONTES DÍAZ (*****23X) – 5 PUNTOS**

TERCERO.- Requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA Y DIBUJO DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXpte.: 1126/2024), **D. DAVID PASAMONTES DÍAZ (*****23X)** para que aporte la documentación justificativa, mediante comunicación electrónica, dentro del plazo de **DIEZ días hábiles** a contar desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como el resto de documentación acreditativa de capacidad y solvencia. **La documentación deberá presentarse a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO en el Archivo Electrónico/Sobre "C" habilitado para ello.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

La documentación para presentar, por la empresa propuesta para la adjudicación, a modo de resumen (SE RECOMIENDA LEER DETENIDAMENTE LA CLÁUSULA 19ª DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES), es la siguiente:





- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias (actualizada al menos a fecha del envío de la comunicación de dicho requerimiento).
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de Seguridad Social (actualizada al menos a fecha del envío de la comunicación de dicho requerimiento).
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, que en este caso es por una cantidad de 1.500,00€. Por favor, si necesitan conocer el nº de cuenta del Ayuntamiento de Griñón, rogamos que se pongan en contacto con el departamento de Tesorería (tfno.: 918140014 ext.: 2809-2810-2811).
- Alta en el IAE o último recibo.
- Alta en el Régimen de Autónomos, y presentación del IVA.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto del IAE.
- CIF de la empresa.
- Escrituras de constitución de la empresa.
- DNI del administrador de la empresa con poderes para contratar.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil que cumpla con las características detalladas en la cláusula 12ª del pliego de prescripciones técnicas.
- Justificante de pago del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Solvencia económica (se deberá cumplir, al menos, el requisito mínimo de solvencia):
 - o Relación ente el Activo corriente y el Pasivo corriente superior a la unidad o, si fuera inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del Patrimonio Neto. Medio de acreditación: **Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro mercantil o declaraciones fiscales, modelo 200...**

Requisito mínimo de solvencia económica: Los empresarios que fueran persona física deberán acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera por el medio siguiente: en los casos en que resulte apropiado (profesionales autónomos), justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior exigido de 300.000,00 €, que cubra todos los riesgos profesionales del contrato por un plazo mínimo de vigencia de 4 años, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de esta Ley.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- Solvencia técnica (se deberá cumplir, al menos, el requisito mínimo de solvencia):
 - o Una relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza e importe que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados**





expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En caso de que dentro de los 3 últimos años (2024-2023-2022) se haya realizado algún contrato en el Ayuntamiento de Griñón, se podrá comunicar al propio Ayuntamiento para su consulta.

Requisito mínimo de solvencia: haber ejecutado o estar ejecutando, al menos, un contrato que guarde relación con el objeto del mismo, es decir, cuyo objeto principal sea la impartición de clase de pintura y dibujo durante, al menos, dos cursos académicos dentro de los últimos tres años (2024-2023-2022) en municipios mayores de 8.000 habitantes, con un nº mínimo de media de alumnos del mejor año académico (dentro de los dos) de 170 alumnos (demostrable con documentación) y con una facturación media de, al menos, 6.000,00€ mensuales. Si existiera algún contrato que se haya ejecutado con el Ayuntamiento de Griñón, se hará constar para consultar con el departamento de Contratación.

CUARTO.- La Mesa de Contratación acuerda publicar el presente Acta en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Portal de Transparencia y de Contratación del Ayuntamiento de Griñón para conocimiento y efectos oportunos a fin de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación y facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 17:00 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia; doy fe, en Griñón, a fecha al margen.

El Secretario de la Mesa,
D. Juan M. Pegalajar Armenteros

VºBº, La Presidenta de la Mesa,
Dª Victoria Eugenia Olivares Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

